

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13896 OVIEDO

Doña M.^a Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento concursal número 62/09 referente al concursado Sixto García Ciurana, S.L., con CIF n.º B33613605, por Auto de fecha 22 de marzo de 2013 se ha acordado declarar a instancias de la concursada, el incumplimiento del convenio aprobado por sentencia de 28 de mayo de 2010, acordando su rescisión, quedando sin efecto las quitas y esperas pactadas, pero presumiéndose legítimos los pagos realizados en su virtud en los términos y con los efectos previstos legalmente.

La referida resolución acuerda igualmente abrir la fase de liquidación del concurso y declarar disuelta a la concursada Sixto García Ciurana, S.L., con CIF n.º B33613605, así como la reposición en sus cargos de los Administradores concursales don Antonio González-Busto Múgica (Abogado) y doña María Elena Fernández Álvarez (Economista) y que durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

Oviedo, 22 de marzo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130017812-1